



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 0029408/2018

19 JUN 2018

**VISTO:**

La propuesta elevada por la Secretaría de Posgrado de la FCS en el marco de la 5° Convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento pertenecientes al Área Disciplinar de Ciencias Sociales.

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución CONEAU ME N°15/2018 la Facultad debe iniciar las acreditaciones de las carreras de posgrado de especialización, maestría y doctorado del Área Disciplinar Ciencias Sociales que reúnan las características establecidas en su artículo 2.

Que son dieciseis las carreras de la FCS que cumplen con esas características y deben presentarse a esta convocatoria.

Que es función de la Secretaría de Posgrado supervisar la organización y el funcionamiento de las carreras y actividades de posgrado conforme a las condiciones y requisitos establecidos por las normativas universitarias y ministeriales vigentes y que para ello solicita la constitución de un Equipo de Apoyo a la tarea de acreditación, constituido con personal idóneo.

Que la Secretaría de Posgrado solicita designar un responsable informático por la FCS a fin de garantizar la creación de usuarios y asesoramiento de carreras en todo lo referido al sitio web CONEAU GLOBAL.

Que el Técnico Informático Sr. Conrado Sánchez Mendeville, realiza tareas y responsabilidades en el sistema CONEAU (servidor local) desde el 2009, y en CONEAU GLOBAL desde el año 2011 para todas las carreras que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la FCS.

Que en el PROFOIN fue aprobado el componente de Consolidación Académica para carreras de posgrado, orientado al apoyo y acompañamiento técnico a las autoridades de carreras en proceso de acreditación y autoevaluación.

Por ello,

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Constituir el Equipo de Apoyo a la tarea de acreditación de la FCS con el objetivo de brindar capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a la Secretaría de Posgrado y a las autoridades y personal de carreras en proceso de acreditación.

**ARTÍCULO 2°:** Designar como integrantes del Equipo de apoyo al personal que se detalla a continuación: María Debarnot, Sofía Di Leonardo, Olinda Tamara Wasilcov Portugal, Daniela César, Lucila Pagani, Paola Barrera Calderón, Cecilia Culasso y Florencia Puw.

**ARTÍCULO 3°:** Designar al Técnico Informático Conrado Sánchez Menvielle como Responsable Informático por la FCS ante la Subsecretaría de Posgrado de la UNC y ante CONEAU.

**ARTÍCULO 4°:** Las tareas técnicas realizadas por las asistentes de cada una de las carreras en acreditación serán certificadas por la Secretaría de Posgrado a partir de lo informado por las autoridades de carreras respectivas.

**ARTICULO 5°:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Dar cuenta a las Direcciones de CEA, IIFAP y carreras de Posgrado y oportunamente archivar.

**370**  
**RESOLUCION**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA